

BENEFICIOS



BRINDA MAYOR SEGURIDAD



RESGUARDA LA INFORMACIÓN DIGITAL



NO TRANSCRIBEN SUS VENTAS



REDUCCIÓN DE ERRORES EN EMISIÓN DE FACTURAS



DECLARACIONES JURADAS SUGERIDAS



REDUCCIÓN DE FACTURAS CLONADAS



REDUCCIÓN DE COSTOS



VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO FISCAL EN LÍNEA

GRATIS



SISTEMA DE FACTURACIÓN DE ESCRITORIO GRATUITO

Hash (Huella digital)

Es un algoritmo matemático generado internamente por el Sistema de Facturación Autorizado que le da seguridad a la Factura emitida.

Representación Gráfica

Es la impresión en formato físico o digital que representa un Documento Fiscal Digital emitido en una modalidad de facturación en línea.

Documento Fiscal

Son las Facturas, Notas de Crédito - Débito y las Notas de Conciliación autorizadas por la Administración Tributaria.

Sistema Informático de Facturación

Es el software o programa informático autorizado por el SIN encargado de registrar los procesos de autorización, emisión y transmisión electrónica de los Documentos Fiscales Digitales a la Base de Datos del SIN.

Sistema Informático de Facturación Propio

Sistema desarrollado o adquirido autorizado por el SIN para uso exclusivo de un contribuyente.

Sistema Informático de Facturación Proveedor

Sistema autorizado por el SIN desarrollado por un tercero, mismo que puede ser usado por uno o varios contribuyentes.

Sistema Informático de Facturación de Escritorio

Sistema desarrollado por el SIN, disponible para contribuyentes en la opción SIAT de la página web www.impuestos.gov.bo.

CUIS (Código Único de Inicio de Sistemas)

Dato alfanumérico que identifica la relación entre el Sistema de Facturación, credenciales, contribuyente, sucursal y opcionalmente al punto de venta, con vigencia de 365 días calendario.

CUFD (Código Único de Facturación Diaria)

Dato alfanumérico con la información del Sistema de Facturación, que permite la emisión de Documentos Fiscales durante 24 horas.

CUF (Código Único de Factura)

Dato alfanumérico generado por el Sistema Informático de Facturación que permite la individualización de cada factura.

MODALIDAD DE FACTURACIÓN COMPUTARIZADA EN LÍNEA



Ingresa al sitio Facturación Computarizada en Línea

P-104-V2/12/2021

Servicio al Contribuyente


IMPUESTOS NACIONALES





MODALIDAD DE FACTURACIÓN COMPUTARIZADA EN LÍNEA


Modalidad de facturación habilitada para la emisión de Documentos Fiscales, usando un hash de huella digital, que se caracteriza por utilizar las credenciales del contribuyente y un Sistema Informático de Facturación (propio, de un proveedor o de escritorio) autorizado por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN).


CARACTERÍSTICAS


 Utiliza el hash (huella digital) para la emisión de facturas.

 Para su uso necesita un Sistema de Facturación Autorizado por SIN.

 Para la emisión y el envío del Documento Fiscal requiere conexión a internet.


 Envía o pone a disposición del comprador la representación gráfica de la Factura por cualquier medio tecnológico.

 No requiere imprimir la representación gráfica de la Factura, salvo lo solicite el comprador.

 Las Facturas emitidas no se transcriben en el Registro de Ventas.

PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE FACTURAS






 El contribuyente debe contar con un Sistema Informático de Facturación previamente autorizado por el SIN con un CUIS vigente

CONDICIONES PARA SU USO

-  Contar con información actualizada en el Padrón Nacional de Contribuyentes.
-  Presentar regularmente las Declaraciones Juradas (Formulario 200 y 400).
-  Registrar y/o confirmar el Registro de Compras y Ventas.
-  No contar con marcas de control activas.
-  Otras que se implementen mediante RND.

ANULACIÓN DE DOCUMENTOS FISCALES

 Cuando se detecte errores de emisión en el documento fiscal, se podrá cambiar el estado de VÁLIDO a ANULADO desde el momento de su generación, hasta el día 9 del mes siguiente. 

 Si el vencimiento cae en sábado, domingo o feriado se traslada al primer día hábil siguiente